



# CONVOCATORIA

10



# BECA EDUCATIVA LEÓN 2025

## NIVEL SECUNDARIA

Con la finalidad de contribuir a la permanencia escolar de las y los estudiantes del municipio de León, el Gobierno Municipal de León a través de la Dirección General de Educación.

### CONVOCA:

A las y los estudiantes del municipio de León por nacimiento o residencia y de nacionalidad mexicana inscritos en Instituciones Educativas de **NIVEL SECUNDARIA** escolarizadas del Municipio de León que cuenten con validez oficial, a participar para la obtención de una **Beca Educativa 2025**.

### BASES

Las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos.

- Ser residente del municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrito en alguna Institución Pública o Privada de educación de nivel secundaria de forma escolarizada del Municipio de León, que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- No tener reprobada ninguna materia en el ciclo inmediato anterior.
- No guardar relación de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta con servidores públicos de la administración pública municipal de León, Guanajuato.

### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- 1 Acta de nacimiento del estudiante, en caso de no haber nacido en el Municipio de León: constancia que acredite la residencia de un año.
- 2 Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor legal que realiza la solicitud (INE por ambos lados o Pasaporte)
- 3 Comprobante de domicilio, que no exceda tres meses de antigüedad, puede ser recibo de agua, luz, predial, carta de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o carta de manifiesto de domicilio expedida por el Instituto Municipal de la Vivienda.

### DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

**En caso de no haber nacido en el Municipio de León:** adicional al comprobante de domicilio se requiere constancia vigente que acredite la residencia de al menos un año, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.



[sinfilas.leon.gob.mx/tramite.php?id=707ae15b-ea0c-4144-bb38-bec5eefbc74](https://sinfilas.leon.gob.mx/tramite.php?id=707ae15b-ea0c-4144-bb38-bec5eefbc74)

ESCANÉAME

**En caso de ser tutor legal,** anexar el nombramiento judicial que lo acredite.

Si existe una discapacidad permanente del estudiante o solicitante, anexar copia del certificado médico oficial o documento que acredite el tipo de discapacidad, emitido por institución pública de salud, federal, estatal o municipal.

\*Los datos escolares son validados directamente con la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, en el caso de no contar con información escolar del estudiante se deberá de anexar:



- Constancia de estudios vigente impresa de la página de internet o generada por la institución educativa en hoja membretada mencionando el promedio del ciclo inmediato anterior firmada.
- Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior, impreso de la página de internet

[trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx](https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx)

ESCANÉAME

\*La validación de la Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante y en su caso del padre madre o tutor, se realiza directamente con el Registro Nacional de Población.

### LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE

El proceso de solicitud de Beca, así como la integración de su expediente, se realizará de manera electrónica en **mi carpeta ciudadana**, para el proceso ingresar a la página: <https://leon.gob.mx/educacion>

La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras y anexada en la solicitud en el campo que corresponda a cada documento.

En caso de que la Dirección General de Educación requiera los documentos, estos deberán de presentarse en original y copia para cotejo.

### REGISTRO EN EL PORTAL:



Si ya cuentas con un usuario y contraseña en el Portal de Trámites y Servicios del Municipio de León <https://micarpetaciudadana.leon.gob.mx> deberá de Ingresar con el mismo usuario para realizar la solicitud de Beca, de lo contrario deberá contar con un correo electrónico personal al momento de registrarse por primera vez.

\*Nota: Es importante recordar usuario y contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud, (Las notificaciones se realizarán únicamente al correo dado de alta).

\*El padre, madre o tutor legal del estudiante será el único que debe de realizar la solicitud de Beca.

\*UNA VEZ ENVIADA LA SOLICITUD, LA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER MODIFICADA.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El beneficio otorgado de la Beca educativa consiste un apoyo único por la cantidad de:

**BECA EDUCATIVA LEÓN • NIVEL SECUNDARIA | \$4,000<sup>00</sup>**

### ETAPAS DEL PROCESO

Las y los solicitantes deberán estar al pendiente de cada una de las etapas de la presente convocatoria.

**Publicación de convocatoria**

- Captura de solicitudes del 7 marzo al 28 de marzo del 2025.

Liga de solicitudes en línea: <https://leon.gob.mx/educacion>

**Publicación de listado de solicitantes para revisión y cotejo de documentos.**

- 1er corte 8 de mayo 2025
- 2do corte 15 de mayo 2025
- 3er corte 22 de mayo 2025

Revisar listados de preseleccionados con cita en la página: <https://leon.gob.mx/educacion>

**Etapas de cotejo de documentos.**

- A partir del 12 de mayo del 2025

El o la solicitante (madre, padre o tutor legal), deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, en el horario de citas asignado que se publicará el día 8, 15 y 22 de mayo del 2025 y llevar los siguientes documentos:

- a) Número de folio de solicitud.
- b) Identificación oficial (original y copia).
- c) Documentos remitidos al correo, impresos y firmados en cada hoja en tinta azul.
- d) Documentos anexados en la solicitud para cotejo.

### CONSIDERACIONES

El otorgamiento de la Beca quedará sujeta a los criterios de selección en base a los datos escolares y a la vulnerabilidad social/económica, de ser necesario al grado escolar, promedio académico y hasta en tanto, el techo presupuestal asignado a la modalidad de beca educativa para el ejercicio fiscal 2025 así lo permita.

En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de Beca, puede acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales, a las 7 oficinas Delegacionales Municipales, al teléfono 072 y a la Dirección General de Educación.

Consulta el directorio aquí: <https://bit.ly/3Fyo5sf>

El apoyo será cancelado en caso de solicitudes de niveles y/o grados escolares diferentes a los de la presente convocatoria.

El padre, madre o tutor legal, deberá de realizar el llenado de solicitud, por lo que será su responsabilidad la información vertida en la misma, en caso de que se detecte información falsa, errónea o alteración de algún documento, la Beca será cancelada aun y cuando ésta ya haya sido asignada.

El o la solicitante deberá de estar al pendiente del correo electrónico dado de alta y de cada una de las etapas establecidas en la presente convocatoria.

La Beca que no sea cobrada en la fecha estipulada, será cancelada, en caso de fuerza mayor, la persona beneficiaria tendrá cinco días hábiles para acreditar la imposibilidad de cobro, y, en su caso, ampliar la vigencia.

Manifiestar bajo protesta de decir verdad, si cuenta con algún otro apoyo educativo, en caso de haber sido beneficiado en el programa de becas municipales en el año 2025, (Beca de transporte) podrá participar.

La situación económica familiar, se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir la verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Educación Municipal, con base en el apartado de **"COMPROBACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO"** de la solicitud y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio.

Las y los pre-seleccionados del programa deberán realizar su "Acción por León" misma que será seleccionada cuando se presente al cotejo de documentos, en la Dirección General de Educación

El otorgamiento del apoyo económico de la Beca preferentemente no excederá de 1 beneficiario por familia nuclear por convocatoria, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por un domicilio común y la cooperación económica.

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de Internet <https://leon.gob.mx/educacion> o en nuestras oficinas.

En el supuesto de que se presente alguna situación no contemplada por la presente convocatoria, el comité de Becas educativas resolverá sobre el caso en particular.

Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine el comité de Becas educativas, la cual en su caso se publicará en los mismos medios.



Dirección General de Educación

Bldv. Mariano Escobedo 4502, col. San Isidro de 8:00 a 15:30 hrs.



Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

